

2.2 Actuaciones del Consejo Fiscal en 2020

En el año 2020 el Pleno del Consejo Fiscal se ha reunido en un total de siete ocasiones en sesiones presenciales y virtuales –total o parcialmente– por medio de videoconferencia, ante la notable incidencia que ha supuesto para su desarrollo habitual la epidemia de Covid-19 y la declaración del estado de alarma derivada de la crisis sanitaria que la enfermedad ha originado, con las consiguientes dificultades para el desplazamiento de los Vocales a la sede de la Fiscalía General donde se celebran ordinariamente las sesiones presenciales del Consejo.

Siendo una de las funciones esenciales que el Consejo Fiscal ha de desempeñar la de informar las propuestas pertinentes respecto al nombramiento de los diversos cargos discrecionales (art. 14.4.c EOMF), ha de recogerse como dato destacable –por la incidencia que tendría para 2020 en la actividad del Consejo– que solo en dos de las tres primeras sesiones que se celebraron en el año 2019 fue posible deliberar e informar propuestas para la cobertura de plazas de nombramiento discrecional (cinco propuestas concretas), y ello a consecuencia de la convocatoria de elecciones generales y por las vicisitudes que se sucedieron durante varios meses para la designación del nuevo Gobierno, sin que se pudiese realizar nombramiento discrecional alguno estando el Gobierno en funciones. De esta manera, por aquella notable incidencia de 2019, un número muy elevado de plazas de nombramiento discrecional se encontraron en 2020 pendientes de cobertura por diversos motivos: vacantes por jubilaciones o traslados, vacantes por ser plazas de nueva creación, necesitadas de renovación por haber vencido el plazo de cinco años fijado en el Estatuto para cargos de jefatura o de teniente fiscal en las fiscalías de comunidades autónomas.

A modo de resumen indicativo seguidamente se reseñan algunas de las cuestiones o materias que fueron tratadas en las siete reuniones del Consejo Fiscal celebradas en 2020, siendo de destacar por su importancia para la carrera la aprobación del *Código Deontológico del Ministerio Fiscal*. Así:

– En la sesión del día 4 de marzo de 2020 del Consejo Fiscal se produjo la toma de posesión de la nueva Fiscal General del Estado como Presidenta del Consejo y de los dos nuevos Vocales que sustituyeron a los nombrados Fiscal Jefe y Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica, dando a conocer la Fiscal General del Estado en esa sesión los nombres de los fiscales que propondría para integrar la plantilla de la Secretaría Técnica. La Fiscal General del Estado también expuso

las principales líneas del plan de actuación que pretendía desarrollar en el ejercicio del cargo que, en lo esencial, venía constituido por la búsqueda de la mayor transparencia de sus decisiones, conseguir una auténtica carrera profesional para el Ministerio Público, la eliminación de las cargas burocráticas existentes, premiar el trabajo y el esfuerzo con alicientes profesionales, la aplicación del principio de temporalidad de los puestos de libre designación –a semejanza de la reforma introducida en la carrera judicial– para cargos de jefatura en órganos fiscales territoriales, con examen público y objetivo de la valoración de los méritos y la capacidad, la incentivación del acceso de las mujeres fiscales a cargos de responsabilidad, la potenciación de la formación inicial y continua de los fiscales, la determinación de las cargas de trabajo de los fiscales, la reforma del Estatuto y de su Reglamento, el desarrollo de las capacidades del Ministerio Fiscal, la protección de las personas y colectivos más vulnerables, la ampliación de la plantilla de las fiscalías y la derogación del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Internamente, en el seno del Consejo Fiscal estableció que el orden de intervención de los Vocales electos del órgano colegiado en las deliberaciones y votaciones se produciría de manera inversa a su antigüedad escalafonal, para posteriormente dar paso a la intervención de los Vocales natos. Los integrantes de las diversas comisiones constituidas en el Consejo se reordenaron ante las nuevas incorporaciones de Vocales.

– En la sesión del día *28 de abril de 2020* se trató la necesidad de efectuar más sesiones del Consejo Fiscal en la forma excepcional virtual a través de videoconferencia para evitar el riesgo de contagio del Covid-19 que suponían los desplazamientos, recalcando las dificultades que para la reunión presencial de los Vocales presentaba la epidemia y el importante papel que frente a la situación sanitaria las fiscalías debían desempeñar ante la ciudadanía en el ámbito de la Justicia. Al estar suspendidos legalmente los plazos administrativos, se trató la reordenación del plan y los criterios para cobertura de las numerosas plazas de nombramiento discrecional pendientes de informe y propuesta al Ministerio de Justicia, así como la necesidad de renovar y adaptar los objetivos fijados inicialmente ante la evolución, incidencia y consecuencias de la pandemia.

– En la sesión del día *25 de junio de 2020* se trató la cobertura del cargo de Delegado de Protección de Datos del Ministerio Fiscal (DPD del MF), previsto en la Instrucción 2/2019, de 20 de diciembre, de la Fiscalía General del Estado, *Sobre la protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal: el responsable y el Delegado de Protección de Datos*, siendo designado para su desempeño el Inspector Fis-

cal D. Agustín Hidalgo de Morillo. Se informó también sobre la modificación del *baremo de productividad*, considerando la incidencia del esfuerzo realizado por los fiscales en determinadas actividades de las fiscalías ante la situación de la pandemia, siendo informada previamente la modificación por la Comisión de Productividad y valorada la propuesta que la Inspección Fiscal efectuó en algunos aspectos. De esta manera, se introdujeron cambios en la puntuación de determinadas actuaciones de los miembros del Ministerio Fiscal a los efectos de percepción del complemento variable de productividad. Se informó también sobre la designación de fiscal específico para procesos penales concretos en los que era denunciante el fiscal y donde mediante sorteo se había producido la concreción del fiscal encargado del despacho al amparo de la previsión del artículo 26 del Estatuto, y se emitieron pronunciamientos varios sobre régimen de compatibilidad para desarrollar simultáneamente el cargo de fiscal, apreciación de las incompatibilidades que se llevan al Pleno presencial del Consejo siempre que es posible cuando el propio fiscal jefe del fiscal interesado o el Servicio de Inspección de la Fiscalía General manifiestan parecer contrario a la concesión o reconocimiento de la compatibilidad, al igual que –cuando la declaración de compatibilidad ofrece dificultad apreciativa o resulta inicialmente compleja– a petición de cualquiera de los Vocales. En el apartado de ruegos y preguntas se trató el tema relativo a los comunicados oficiales del Consejo Fiscal posteriores a la celebración de sus diversas sesiones, indicándose que había un pacto tácito que debía mantenerse, efectuando primero el comunicado oficial y posteriormente los Vocales electos de cada asociación emitirían, si así lo decidieran, el suyo propio.

– En sesión del día *29 de julio de 2020*, que se extendió al día siguiente, se procedió al nombramiento de Delegados Adjuntos Autonómicos del Delegado de Protección de Datos, previsto en la Instrucción 2/2019 FGE. Además, se informaron diversos cargos vacantes correspondientes a jefaturas y otros destinos de nombramiento discrecional (un total de 19 plazas).

– En la sesión de los días *22 y 23 de septiembre de 2020*, que se extendió al día *22 de octubre* al tener que suspenderse la segunda sesión de septiembre por riesgo de contagio de Covid-19 que podía afectar a uno de los Vocales asistentes, se trató la intervención del representante del Ministerio Fiscal en el Consejo Consultivo de Fiscales Europeos, la designación de Delegado Autonómico de Protección de Datos en la Comunidad de Galicia (único cargo que había quedado pendiente de nombramiento en la anterior sesión por falta entonces de peticionario), la designación de fiscal para actuar en comisión de ser-

vicio temporalmente en la Fiscalía Especial Antidroga, así como la incompatibilidad para intervenir como fiscal desempeñando determinados cargos: en el Observatorio de Justicia y Competitividad de la Comunidad de Madrid o en el Tribunal Europeo de Energía Nuclear como Juez o Presidente del Tribunal. El fiscal D. Félix Martín González fue designado Director de Formación de la Carrera Fiscal en el organismo autónomo Centro de Estudios Jurídicos. *También se aprobó el Código Deontológico del Ministerio Fiscal*, y se acordó crear la «Comisión de Ética Fiscal».

– En la sesión del día *27 de octubre de 2020*, que se extendió al día *30 de octubre*, se deliberó y emitieron informes para 18 nombramientos discrecionales (entre ellos, cuatro Fiscales de Sala y nueve plazas –8 de titular y 1 por la vía del artículo 355 bis LOPJ– en la Fiscalía Anticorrupción). Se trató el tema de la redacción de las actas del Consejo Fiscal y la minuciosidad que a veces se exige a su contenido. Se consideró que generalmente eran muy precisas y que no debía descenderse en su rigor para recoger detalles menores de las declaraciones que efectuaban los vocales, lo que complicaría en exceso en algunas ocasiones su aprobación. Se hizo mención del contenido limitado de las actas de las sesiones de los órganos colegiados que establece la Ley 40/2015 (art. 18.1).

– En la sesión de los días *17 y 18 de diciembre de 2020* el Ministro de Justicia, acompañado por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, compareció ante el Consejo Fiscal para mantener un encuentro informativo con los Vocales, tal como se había concertado previamente. Se mantuvo un ilustrativo intercambio de opiniones sobre las perspectivas de la carrera y los objetivos a perseguir por el departamento ministerial en relación con la situación actual y funcionamiento futuro del Ministerio Fiscal, que permitió exponer a todos los asistentes cuantas observaciones, sugerencias o apreciaciones estimaron oportunas. Seguidamente, se inició la celebración propiamente dicha de la sesión del Consejo, en el que entre otras cuestiones se dio cuenta del informe sobre procedimientos seguidos y actuaciones practicadas por el Ministerio Fiscal en materia de violencia de género elaborado por la correspondiente Unidad de la Fiscalía General del Estado como tiene dispuesto el Estatuto (art. 20.1), se deliberó y aprobó propuesta para conceder el Ministerio de Justicia a determinados fiscales las condecoraciones pertinentes de la Orden de San Raimundo de Peñafort, y se emitió «parecer» sobre la aplicación efectuada del artículo 23 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal por algunos fiscales jefes. El Consejo se pronunció también sobre la falta de idoneidad de un fiscal sustituto y aprobó la creación

del *Comité de Ética Fiscal* que aplicará o formulará resolución a consultas relacionadas con el régimen de aplicación del Código Deontológico del Ministerio Fiscal. Finalmente, se sometió a consideración el Plan Anual de la Inspección Fiscal correspondiente a 2021.